

TDR N° 0137-2022-UGCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LAS GIRAS BICENTENARIO 2022 DE LOS ELENOS NACIONALES EN LA CIUDAD DE HUACHO EN EL MARCO DE LA AGENDA DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ RUMBO AL 2024

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026)

A través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad: Actividad 12: Concursos y Festivales artísticos y culturales a nivel nacional.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la presentación de los elencos nacionales, con el fin de estimular el encuentro de la ciudadanía con las artes en general y fortalecer la identidad nacional a través de la puesta en escena de manera descentralizada, de distintas manifestaciones culturales, en el marco de la Agenda de Conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú.

4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio solicitado, el proveedor deberá trabajar de acuerdo a lo siguiente:

4.1 ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Nombre del evento: **“GIRA BICENTENARIO – HUACHO”**
- Fecha del evento: **10 de diciembre de 2022**
- Lugar del evento: Estadio Municipal Segundo Aranda Torres (Santa Rosa 265, Huacho)
- Distrito Huacho
- Provincia: Huaura
- Región: Lima

| | |
|----------------------------|--|
| Procedencia: | Lima Metropolitana |
| Lugar de Operación: | Huacho, Huaura, Lima |
| N° de personas: | 175 personas (personal de producción, audiovisual, artistas) |

- El servicio consiste en realizar el transporte terrestre, alimentación y alojamiento a la cantidad de personas detalladas en el cuadro del numeral 4.2 del presente documento.

4.2. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

El proveedor deberá realizar el traslado terrestre, de acuerdo al siguiente detalle

| Cantidad de pasajeros | Personal | Fecha de ida | Fecha de retorno | Hora Aproximada (Lima-Huacho) | Hora Aproximada (Huacho-Lima) | Tipo de maleta |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| 01 | Productor/a | 05 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | 10:00am | 10:00 am | 01 maleta de 10kg |
| 01 | Asistente de producción | 05 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | 10:00am | 10:00 am | 01 maleta de 10kg |
| 03 | Productores elencos | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | 10:00am | 10:00 am | 01 maleta de 10kg |
| 05 | Técnicos | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | 10:00am | 10:00 am | 01 maleta de 10kg |
| 04 | Camarógrafos | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | 10:00am | 10:00 am | 01 maleta de 10kg |
| 06 | Directores y solistas | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | 10:00am | 10:00 am | 01 maleta de 10kg |



| | | | | | | |
|-----|----------|-------------------------|-------------------------|---------|----------|-------------------|
| 155 | Artistas | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | 10:00am | 10:00 am | 01 maleta de 10kg |
|-----|----------|-------------------------|-------------------------|---------|----------|-------------------|

Nota 1:

- El día siguiente de notificado el contrato u OS, el área usuaria remitirá vía correo electrónico el Anexo 1, conteniendo los datos de los pasajeros (nombre, DNI, correo electrónico, teléfono).
- Cualquier modificación de fecha y/o lugar y/o horarios de traslado será informado por el área usuaria al proveedor un (01) día calendario antes del primer traslado (por correo electrónico o vía telefónica). Cabe señalar que la salida y retorno serán siempre en el Ministerio de Cultura, asimismo, el destino será la ciudad de Huacho, sin embargo, dentro de dicha ciudad se podría modificar el lugar del evento.

4.2.1 Servicio de transporte: Lima (Ministerio de Cultura) - Huacho

➤ **Fecha: 05.12.2022**

Cantidad de personas: dos (02)

Vehículo: uno (01) automóvil y/o camioneta

Rutas: Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja) – Huacho (hotel)

Hora: 10:00 a.m. previa coordinación con el área usuaria.

➤ **Fecha: 09.12.2022**

Cantidad de personas: ciento setenta y tres (173)

Vehículo: vans y/o custer y/o bus

Ruta1: Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja) – Huacho (hotel)

Hora: 10:00 a.m. previa coordinación con el área usuaria.

Nota 2:

- El proveedor debe considerar el espacio para el equipaje de cada persona en los vehículos.
- El proveedor deberá considerar la cantidad de vehículos necesarios para el traslado de todas las personas señaladas por cada fecha y horario, que pueda entrar hasta la calle donde está ubicado el hotel.

4.2.2 Servicio de transporte local en la ciudad de Huacho

➤ **Para el día 05.12.2022**

Cantidad de personas: dos (02)

Vehículo: automóvil y/o camioneta (estará a disponibilidad para los traslados solicitados)

Rutas: Hotel - Estadio Municipal de Huacho – restaurante (almuerzo y cena) - hotel

- Hora inicio: 01:30pm (espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción)

- Hora retorno: 11:00pm de término de servicio.

➤ **Para el día 06.12.2022**

Cantidad de personas: dos (02)

Vehículo: automóvil y/o camioneta (estará a disponibilidad para los traslados solicitados)

Rutas: Hotel - Estadio Municipal de Huacho – restaurante (almuerzo y cena) - hotel

- Hora inicio: 8:00am (espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción)

- Hora retorno: 11:00pm de término de servicio

➤ **Para el día 07.12.2022**

Cantidad de personas: dos (02)



Vehículo: automóvil y/o camioneta (estará a disponibilidad para los traslados solicitados)

Rutas: Hotel - Estadio Municipal de Huacho – restaurante (almuerzo y cena) - hotel
- Hora inicio: 8:00am (espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción)
- Hora retorno: 11:00pm de término de servicio

➤ **Para el día 08.12.2022**

Cantidad de personas: dos (02)

Vehículo: automóvil y/o camioneta (estará a disponibilidad para los traslados solicitados)

Rutas: Hotel - Estadio Municipal de Huacho – restaurante (almuerzo y cena) - hotel
- Hora inicio: 8:00am (espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción)
- Hora retorno: 11:00pm de término de servicio.

➤ **Para el día 09.12.2022**

Cantidad de personas: dos (02)

Vehículo: camioneta y/o van (estará a disponibilidad para los traslados solicitados)

Ruta1: Hotel - Estadio Municipal de Huacho – restaurante (almuerzo y cena) - hotel
- Hora inicio: 8:00am (espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción)
- Hora retorno: 11:59pm de término de servicio

Cantidad de personas: ciento setenta y tres (173)

Vehículo: van y/o custer y/o bus (estará a disponibilidad para los traslados solicitados)

Ruta2: Hotel - Estadio Municipal de Huacho – restaurante (almuerzo y cena) - hotel
- Hora inicio: 01:30 pm (espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción)
- Hora retorno: 11:59pm de término de servicio

➤ **Para el día 10.12.2022**

Cantidad de personas: veinte (20)

Vehículo: camioneta y/o van (estará a disponibilidad para los traslados solicitados)

Ruta1: Hotel - Estadio Municipal de Huacho – restaurante (almuerzo y cena) - hotel
- Hora inicio: 8:00am (espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción)
- Hora retorno: 11:59pm de término de servicio

Cantidad de personas: ciento cincuenta y cinco (155)

Vehículo: van y/o custer y/o bus (estará a disponibilidad para los traslados solicitados)

Ruta2: Hotel - Estadio Municipal de Huacho – restaurante (almuerzo y cena) - hotel
- Hora inicio: 10:00am (espera de acuerdo a la necesidad del equipo de producción)
- Hora retorno: 11:59pm de término de servicio

Nota 3:

- El proveedor deberá considerar la cantidad de unidades vehiculares para cubrir la totalidad de personas a trasladar por día (según ruta), previa coordinación con el área usuaria.
- En el caso de los almuerzos y cenas el proveedor deberá trasladar a todo el personal al lugar donde se realizará el almuerzo y cena dentro de la ciudad de Huacho. El proveedor deberá coordinar los horarios (para el almuerzo y la cena) previamente con el área usuaria.
- El proveedor deberá considerar los horarios de llegada (desde la ciudad de Lima) de los pasajeros en las diferentes fechas, para el traslado en la ciudad de Huacho, previa coordinación con el área usuaria. La ruta puede variar de acuerdo a la necesidad del equipo de producción en la ciudad de Huacho, previa coordinación con el área usuaria.



4.2.3. Servicio de transporte: Huacho (hotel) - Lima (Ministerio de Cultura):

➤ **Fecha: 11.12.2022**

Cantidad de personas: ciento setenta y cinco (175)

Vehículo: vans y/o custer y/o buses

Rutas: Huacho (hotel) - Ministerio de Cultura (Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja)

Hora : 10:00 a.m. previa coordinación con el área usuaria.

Nota 4:

El proveedor deberá considerar la cantidad de autos y/o camionetas y/o vans y/o custers para el traslado de la cantidad de pasajeros indicada.

4.2.4. Consideraciones del servicio de transporte

- La confirmación de los horarios de ida y retorno se realizará como máximo hasta cinco (05) días calendario antes de la primera fecha del recojo en Ministerio de Cultura a la ciudad de Huacho.
- Cualquier modificación de fecha y/o lugar y/o horarios de traslado será informado por el área usuaria al proveedor un (01) día calendario antes del primer traslado (por correo electrónico o vía telefónica). Cabe señalar que la salida y retorno serán siempre en el Ministerio de Cultura, asimismo el destino será la ciudad de Huacho, sin embargo, dentro de dicha ciudad se podría modificar el lugar del evento.
- El vehículo debe tener libre disponibilidad para el transporte y el servicio prestado debe considerar posibles tiempos de espera del usuario.
- Vehículos con capacidad mínima para el traslado de los pasajeros de acuerdo a las fechas mencionadas en el numeral 4.2 del TDR, considerando protocolos de bioseguridad y medidas sanitarias.
- Vehículos en buen estado y en óptimas condiciones, full equipo y acondicionados para óptimo traslado de los pasajeros (limpios, aire acondicionado funcionando adecuadamente), equipamientos de reglamento, extintor, botiquín, entre otro.
- Los conductores deben contar con licencia de conducir acorde al vehículo y debe contar con equipo de comunicación (celular)
- Los conductores deberán contar con acreditación como fotocheck y/u otro distintivo de la empresa.
- Los conductores deberán conocer las rutas solicitadas.
- Los vehículos deberán contar con tarjeta de propiedad, SOAT vigente y revisión técnica vigente (de corresponder) de acuerdo a la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- El servicio es a todo costo e incluye impuestos de ley, peajes, viáticos, combustible, entre otros.
- **El proveedor deberá enviar una lista de los vehículos a utilizar que contenga, nro. de placa, modelo de vehículo, conductor designado, así como: tarjeta de propiedad, SOAT vigente, certificado de revisión técnica vigente (de corresponder) y brevet de los conductores por fecha, vía correo electrónico previo al inicio del 1er servicio de transporte, posteriormente el área usuaria realizará la verificación y validación de la documentación, en caso de presentar observaciones se comunicará al proveedor para que sea subsanado hasta el mismo día del inicio del primer servicio de transporte.**

4.3 SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Características:

- **Clase:** Hotel
- **Categoría:** Mínimo de 3 estrellas
- **Ubicación:** Huacho - Huaura

- **Cantidad a hospedar:** 175 personas

- El hotel incluirá los servicios de desayuno buffet y/o continental para cada persona, baño propio en la habitación, agua caliente.

| Cantidad de pasajeros | Personal | Fecha de ingreso | Fecha de salida | Tipo de habitación |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 01 | Productor/a | 05 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | simple |
| 01 | Asistente de producción | 05 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | simple |
| 03 | Productores elencos | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | simple |
| 05 | Técnicos | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | simple |
| 04 | Camarógrafos | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | simple/ doble |
| 06 | Directores y solistas | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | simple |
| 155 | Artistas | 09 de diciembre de 2022 | 11 de diciembre de 2022 | simple / doble / triple |

Nota 05:

- El proveedor deberá considerar un hotel el cual debe alojar a todos los pasajeros (para toda la delegación artística y producción). En caso el hotel seleccionado no cuente con disponibilidad total para alojar a toda la delegación, el proveedor deberá considerar hasta tres (03) hoteles adicionales para alojar a la delegación faltante, todos los hoteles deben contar con características similares y deben estar cercanos. Esta coordinación debe ser realizada con el área usuaria.
- El proveedor debe presentar vía correo electrónico, como mínimo 6 opciones de hoteles (establecimientos ubicados en zonas aledañas al Estadio Municipal Segundo Aranda Torres de Huacho) hasta tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato. El área usuaria validará los hoteles vía correo electrónico y/o acta hasta el día siguiente de recibida dicha comunicación.
- En caso no se presente la cantidad de personas establecidas en los términos de referencia, el proveedor sólo considerará las cantidades de habitaciones ocupadas. El pago del servicio será a precios unitarios.

4.4. SERVICIO DE ALIMENTACION

El servicio deberá asegurar el servicio de Desayuno, almuerzo y cena, de acuerdo a las cantidades de personas por cada día según el cuadro de alojamiento (numeral 4.3 del TDR).

4.4.1. Desayuno buffet y/o continental:

- Deberá ser brindado en el hotel, a partir de las 07:00 a.m., que debe incluir:
 - Frutas de estación picadas
 - Yogurt
 - Cereales
 - Panes
 - Huevos revueltos

- Jugos de frutas
- Estación de café
- Queso, jamonada
- Productos locales

4.4.2. Almuerzo:

- Deberá ser brindado en un restaurante y/o hotel, los horarios serán coordinados con el área usuaria, que debe incluir:

- Entrada
- Plato de fondo
- Postre
- Bebidas: agua, jugos de frutas, gaseosas o bebida tradicional de la región.

4.4.3. Cena:

- Deberá ser brindado en un restaurante y/o hotel, los horarios serán coordinados con el área usuaria, que debe incluir:

- Entrada
- Plato de fondo
- Postre
- Bebidas: agua, jugos de frutas, gaseosas o bebida tradicional de la región.

Nota 06:

- El proveedor deberá asegurarse de que se cumpla los requisitos mínimos de manipulación de alimentos.
- El área usuaria comunicará si los pasajeros tienen alguna condición especial de alimentación: alergias, vegetarianos, vegano, celíaco o alguna solicitud especial, para su debida atención.
- El proveedor deberá presentar vía correo electrónico hasta los tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato, la propuesta de hasta 8 locaciones tales como restaurantes y/o hoteles donde se brindará el servicio de alimentación. El área usuaria validará hasta 5 locaciones, vía correo electrónico y/o acta hasta el día siguiente de recibida dicha comunicación.
- En caso no se presente la cantidad de personas establecidas en los términos de referencia, el proveedor sólo considerará las cantidades de almuerzos y cenas consumidas. El pago del servicio será a precios unitarios.
- En caso de alguna modificación en el horario del desayuno será previamente coordinado con el área usuaria.

4.5. REFRIGERIOS:

El proveedor deberá brindar un box lunch a cada una de las personas, según detalle:

| Fechas | Cantidad | Contenido |
|--------------|------------|---|
| 05.12.2022 | 02 | Cada box lunch debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) botellas de agua mineral sin gas y sin helar (500ml aprox.) • Un (01) jugo de la fruta de estación (500ml aprox.) en botellas de plástico • Un (01) sándwich de pollo • Una (01) fruta (plátano y/o manzana y/o mandarina y/o chirimoya) |
| 06.12.2022 | 02 | |
| 07.12.2022 | 02 | |
| 08.12.2022 | 02 | |
| 09.12.2022 | 175 | |
| 10.12.2022 | 350 | |
| TOTAL | 533 | |

- Los box lunch serán entregadas al área usuaria cada día, previa coordinación. Cabe

señalar que dicha entrega constará en un (01) acta firmada entre el proveedor y el área usuaria.

- El box lunch deberá tener una presentación individual, empaquetado y/o sellado para evitar con el contacto exterior.

4.6. RECURSOS PROVISTOS:

- El proveedor deberá asignar como mínimo a dos (02) coordinadores del servicio, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato (Nombre, apellido, celular, correo electrónico y DNI). Estos coordinadores deberán estar en Huacho a partir del 09 de diciembre del 2022, hasta su retorno a la ciudad de Lima

4.7. CONSIDERACIONES GENERALES:

- El proveedor deberá considerar para la presentación de su propuesta y ejecución del servicio el monto económico máximo que otorga el estado en relación a los viáticos por día y el reglamento correspondiente a su uso, de acuerdo al Decreto Supremo N° 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional. **Cabe mencionar que el monto de otorgamiento de viáticos (alimentación, alojamiento y traslado local) máximo es por S/ 320.00 por día según el documento mencionado.**

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Nombre del evento: **“GIRA BICENTENARIO – HUACHO”**
- Fecha del evento: **10 de diciembre de 2022**
- Lugar del evento: Estadio Municipal Segundo Aranda Torres (Santa Rosa 265, Huacho)
- Distrito: Huacho
- Provincia: Huaura
- Región: Lima
- Hora del evento: 18:30 – 22:00 horas (Hora aproximada, previa coordinación).
- Duración del servicio: A partir del día siguiente de la notificación del contrato y/u orden de servicio hasta la presentación del único producto.

Nota 07:


Cualquier modificación de fecha y/o lugar y/o horarios de traslado será informado por el área usuaria al proveedor un (01) día calendario antes del primer traslado (por correo electrónico o vía telefónica). Cabe señalar que la salida y retorno serán siempre en el Ministerio de Cultura, asimismo el destino será la ciudad de Huacho, sin embargo, dentro de dicha ciudad se podría modificar el lugar del evento



JP

dy

6. PRODUCTO



| Producto | Plazo |
|---|---|
| <p>UNICO PRODUCTO Presentar a través de una carta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Relación de pasajeros trasladados de Lima – Huacho - Lima desde el 05 hasta el 11 de diciembre de 2022, que debe contener como datos mínimos: fechas de traslados, nombres completos y nro. de DNI y firma del representante del área usuaria validando el servicio.▪ Relación de pasajeros que se hospedaron en Huacho. Este documento debe contener los siguientes campos: nombre y apellidos, cargo, DNI., fecha de alojamiento y firma del representante del área usuaria validando el servicio.▪ Relación de huéspedes emitidos por el hotel, que cuente con logo y sello del hotel.▪ Relación de los comensales que debe contener: fechas, nombres y apellidos completos y DNI de los mismos, dicha relación debe ser firmada por un representante del área usuaria, validando la alimentación diaria que reciban (desayuno, almuerzo y cena)▪ Fotografías (mínimo 10) generales del servicio brindado.▪ Actas de entrega de los box lunch, firmada por el área usuaria. | Hasta cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente del término del evento. |

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de cinco (05) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica, previo informe favorable del servidor público a cargo del servicio del Proyecto Especial Bicentenario.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación del producto y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Único Pago: a la entrega y conformidad del único producto, correspondiente al 100% del importe contratado:

El comprobante de pago deberá ser entregado por el monto correspondiente, a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

RUC N° 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación



con el área usuaria.

En el caso de comprobantes de pago electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al producto presentado.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

10. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

11. OTRAS PENALIDADES

| SUSTENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD | FORMA DE CÁLCULO | PROCEDIMIENTO |
|---|--|---|
| Por no brindar el servicio de alojamiento en hoteles validados por el área usuaria, salvo previa coordinación con el área usuaria vía correo electrónico. | 0.5% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de la contratación por cada persona. | El funcionario de la Unidad de Gestión Cultural y Académica responsable de supervisar el servicio emitirá el informe correspondiente, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y área usuaria en el momento del incumplimiento que respalden la penalidad |
| Por no brindar el servicio de alimentación en las locaciones validadas por el área usuaria en relación al numeral 4.4 del presente TDR, salvo previa coordinación con el área usuaria vía correo electrónico. | 0.5% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de la contratación, por cada persona. | |
| Por el retraso injustificado en el traslado terrestres de la fecha de la actividad (10 de diciembre 2022) Lima – Huacho. Salvo previa coordinación y/o comunicación con el área usuaria. | 1% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de la contratación, por cada hora de retraso. | |
| Por incumplimiento en la presentación de los documentos subsanados relacionados al servicio de transporte señalados en el numeral 4.2.4 del TDR, según el plazo señalado por el área usuaria. | 5% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de la contratación | |

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Jurídica
- RUC activo y habido
- El proveedor debe acreditar mínimo cuatro (04) servicios similares al objeto de la convocatoria para el sector público y/o privado.



Servicios similares:

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicio de operador turístico y/o logístico
- Servicio de agencias de viajes (minorista y/o mayorista) a nivel nacional
- Servicio de agencias de turismo.

Acreditación: La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

- De preferencia con Habilitación:

Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, según D.S. N°005-2020-MINCETUR y sus modificatorias.

La constancia será verificada por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) a través del siguiente link: [http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/set-regiones/\(S\(jltneyjpvredbd0vyvbmsmvu\)\)/Reportes/WebReportes/Index.aspx](http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/set-regiones/(S(jltneyjpvredbd0vyvbmsmvu))/Reportes/WebReportes/Index.aspx)

En caso la constancia no se visualice en el portal web, el postor deberá presentar la copia simple de la constancia o certificado a fin de acreditar la clasificación solicitada.